



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**  
Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

**Rad. Acción de tutela No. 05-2020-00135-00**

ADMÍTASE la presente acción de tutela instaurada por MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS en calidad de Procuradora 31 Judicial II Ambiental y Agraria, y como vigilante especial del proceso de Revocatoria directa de la adjudicación de los bienes baldíos que hoy conforman el predio el Brasil en el Municipio de Puerto Gaitán – Meta, contra LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – SUBDIRECCION DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS.

Se VINCULA a la presente acción constitucional al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y al INSTITUTO COLOMBIANO DE REFORMA AGRARIA - INCORA.

Conforme el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, se ordena OFICIAR al accionado y vinculados, adjuntando copia del escrito de tutela, para que, en el término de dos (2) días contados a partir de recibida la comunicación, rindan informe sobre todos y cada uno de los hechos que motivan la solicitud de amparo y hagan valer las pruebas que a bien tengan, debiendo allegar copia digitalizada de la actuación administrativa a la que refiere la accionante. De no estar el mismo en su poder, remita la solicitud a la autoridad que lo tenga.

CÍTESE a las partes del mencionado proceso y, a todos los terceros intervinientes, mediante telegrama o por el medio más expedito, que enviará la accionada Agencia Nacional de Tierras, poniéndoles en conocimiento la existencia de esta acción de tutela, para que si lo estiman oportuno se hagan parte, dentro del término de dos (2) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación. REMITASE A ESTE DESPACHO CONSTANCIA DE TAL CITACIÓN. El incumplimiento a la presente orden acarreará las sanciones de ley.

Notifíquese a la accionante de la manera más expedita posible la admisión de la presente acción de tutela. Désele trámite expedito conforme al Decreto 2591 de 1991.

**CÚMPLASE.**

**CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS**  
**JUEZ**

**Firmado Por:**

**CARMEN ELENA GUTIERREZ BUSTOS**  
**JUEZ**

**JUZGADO 005 DE CIRCUITO EJECUCIÓN SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE  
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez  
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario  
2364/12

Código de verificación:

**3ab9cff4ab4cae7016f4326462bd487c9286e5e1580ce3372de0650dc354  
ec2a**

Documento generado en 27/11/2020 06:42:42 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**